



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2025-7-1-0003567

Montevideo, **28 NOV. 2025**

Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Hago referencia al Oficio de esa Cámara (N° 3092 - C/1304/2025 - de 29 de octubre de 2025) por intermedio del cual se transcribe el pedido de informes presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, con destino al Instituto Nacional de Carnes (INAC), relativo al volumen de carne devuelto por China por contaminación con garrapaticida, al destino de dicha mercadería y a las demás consultas formuladas al respecto.

En tal sentido, cúpleme remitirle adjunto y en respuesta, copia del informe elaborado sobre el particular por el INAC requerido.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Dr. M. Vet. Alfredo Fratti
Ministro
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

70

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/12/25	CARPETA N° 1304/025
HORA 11:55	ASUNTO N° 3672
FUNCIONARIO	

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Gerencia de Asuntos Legales
Ref: GAF/6/324/2025

inac
Instituto Nacional de Carnes

Montevideo, 17 de noviembre de 2025. -

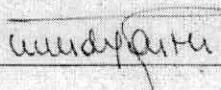
Con fecha 4 de noviembre de 2025 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remitió el expediente 2025-7-1-0003567 al Instituto Nacional de Carnes, del que surge el pedido de informes del Representante Nacional Dr. Gustavo Salle Lorier, datado el 29 de octubre de 2025.

Por medio del mismo, se solicita que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio, el Instituto Nacional de Carnes, informe acerca de: **(I)** Toneladas de carne devuelta por China por contaminación por garrapaticida; **(II)** Destino de esa carne devuelta; **(III)** En caso de haber dispuesto su destrucción, solicito se informe quien la destruyo, donde y como se procedió a su destrucción; **(IV)** ¿Cuánto significó económicamente la perdida de esa carne contaminada?; **(V)** ¿Cuántos son los inspectores que actualmente cumplen funciones de inspección en frigoríficos?; **(VI)** ¿Cuántos inspectores hay, cuantas plantas frigoríficas hay y cuantas plantas por inspectores se asignan?; **(VII)** ¿Cuántos fueron los productores que se vieron involucrados en dicha situación y consecuencias económicas para dichos productores?.

Respecto a lo solicitado, corresponde informar que lo solicitado refiere a competencias propias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), a través de la Inspección Veterinaria Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde precisar que los inspectores de INAC no cumplen funciones asociadas al control higiénico-sanitario del producto, ya que dichas tareas son responsabilidad de la mencionada Inspección Veterinaria Oficial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, no se dispone de información relacionada a los aspectos de producción requeridos en el oficio.

Con lo informado se eleva a la Presidencia.



Dr. Juan Andrés Fernández
Jefe de Asesoría Jurídica